

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D./Dña. Juan José Borrego Ramírez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Alcalá de los Gazules del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2018
 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2018
 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2º SEMESTRE 2018
 TASA DE ALCANTARILLADO 2º SEMESTRE 2018

PLAZOS DE INGRESO: del 03 de Septiembre hasta el 16 de Noviembre de 2018, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK
 BBK-CAJASUR
 BBVA
 BANCO SANTANDER
 BANCO SABADELL
 CAJA RURAL DEL SUR
 BANCO POPULAR
 UNICAJA
 CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dítptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dítptico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Alcalá de los Gazules, oficina de atención al público sita en Pza. Alameda de la Cruz, s/n, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes (hasta el 30 de septiembre) y a hasta las 13:30 horas a partir del 1 de Octubre.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.
 En Alcalá de los Gazules, a 13 de Agosto de 2018
 El Jefe de la Unidad de Recaudación
 Firmado: Juan José Borrego Ramírez

Código Seguro De Verificación:	gAMiwx2103IaKdzELbCF/A==	Fecha	14/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan José Borrego Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gAMiwx2103IaKdzELbCF/A==	Página	1/1

